



**CONTRATO DE OBRAS
REGLAMENTO DE CONSULTA (RC)**

OPERACIÓN:

ADECUACIÓN DE IGNIFUGADO Y DE INSTALACIONES EN EDIFICIO CENTRAL DEL LICEO FRANCÉS DE BARCELONA.

PROPIEDAD:

LICEO FRANCÉS DE BARCELONA, ESTABLECIMIENTO GESTIONADO DIRECTAMENTE POR LA AGENCIA PARA LA ENSEÑANZA FRANCESA EN EL EXTRANJERO (AEFE).

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10H00.**

ARTÍCULO 1 – PROPIEDAD / PROMOTOR

Liceo francés de Barcelona, representando la Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero (AEFE).
El Promotor es el Director de la AEFE representado localmente por le Director del Liceo francés de Barcelona.

1.1 NOMBRE, DIRECCIONES Y CONTACTOS

Página web:

Dirección del Promotor: <https://www.lfmadrid.net/>

Datos para la obtención de información complementaria:

- Representación inmobiliaria de la AEFE en Madrid, tél: +34 644 359 399, e-mail: immo.espagne@aefe.fr,
- El Liceo francés de Barcelona, a la atención de Jean Bastianelli,
Calle de Bosch i Gimpera 6-10, 08034 Barcelona,
Tel: +34 93 203 79 50.

Cuestiones administrativas: marchespublics@lfmadrid.org

ARTÍCULO 2 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de obras es la adecuación de ignifugado y de instalaciones en edificio central del Liceo francés de Barcelona.

2.1 NOMBRE ATRIBUIDO AL CONTRATO POR PARTE DEL PROMOTOR

Licitación para obras de adecuación de ignifugado y de instalaciones en edificio central del Liceo francés de Barcelona.

Tipo de procedimiento: licitación por procedimiento simplificado con posibilidad de negociación.
(MAPA avec possibilité de négociation, en francés).

2.2 NOMENCLATURA

La clasificación conforme al Vocabulario Común de Contratación Pública (CPV) es:

Código principal	Descripción	Código supl. 1	Código supl. 2	Código supl. 3
45000000-7	Trabajos de construcción			

2.3 DESCRIPCIÓN SUCINTA

El objeto del encargo es la adecuación puntual de la ignifugación de la estructura del edificio central, la adecuación del sistema de ventilación de las aulas presentes en las plantas segunda, tercera y cuarta, la renovación del alumbrado en las plantas segunda, tercera y cuarta y, finalmente, la renovación de los acabados de los aseos 1 y 2 ubicados en la planta tercera.

El detalle de las obras a realizar esta descrito en la memoria descriptiva adjunta la presente licitación.

Lugar de ejecución: Liceo francés de Barcelona, calle de Bosch i Gimpera 6-10, 08034 Barcelona.

Plazo global de ejecución de las obras: **2 meses – julio y agosto 2021.**

El contrato se dará por finalizado en el acto de recepción definitiva de cada obra, una vez se dé por finalizada y aceptada la garantía anual (de "perfecta terminación") de la misma lo cual podrá dar lugar a la devolución de la correspondiente fianza.

2.4 ORGANIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

La Dirección de Operaciones en nombre del Liceo francés de Barcelona está garantizada por:

- La antena inmobiliaria de la AEFE en España,
- La dirección del Liceo Francés de Barcelona.

2.5 ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

La dirección facultativa está compuesta por dirección de obra y la dirección de ejecución de este proyecto que corren a cargo de:

- **ICA Grupo, Jordi Cañas Guerra**, Ingeniero Técnico Industrial, domiciliado en la Gran Vía de les Corts Catalanes 774, ático 2ª, 08013 Barcelona, colegiado con el número 9520 en el CETIB y DNI nº 37363412G.

ARTÍCULO 3 – CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

3.1 FASES DE LA OBRA

El plazo total de ejecución, incluyendo la preparación de obra y la urbanización no debe superar el plazo determinado **precedentemente**.

3.2 DIVISIÓN EN PARTIDAS

El contrato de obra será **único** y contratado con una empresa general única. Este compuesto de las partidas técnicas siguientes:

1. Seguridad y salud en la obra,
2. Derribos,
3. Albañilería,
4. Falsos techos,
5. Ignifugación,
6. Pavimentos,
7. Pintura,
8. Carpintería madera,
9. Cerrajería,
10. Saneamiento,
11. Electricidad,
12. Ventilación,
13. Fontanería y equipamiento.

3.3 PRINCIPALES CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO

La moneda elegida para la redacción del contrato y de los precios es el euro.

Condiciones de financiación: recursos propios.

Condiciones de pago:

- **Se concederá un anticipo del 10,00% del precio inicial del contrato a condición de que la empresa provea un aval bancario a primer requerimiento del mismo montante.** Este anticipo al titular del contrato sólo se concederá por aquella parte proporcional de los trabajos que no sean objeto de subcontratación.
- Las cuentas se liquidarán mensualmente, en forma de cuotas y por transferencia bancaria.
- El plazo máximo de pago de las cuentas será de 30 días desde la recepción de los documentos justificativos establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas (PCA). **Este plazo de pago será excepcionalmente de 45 días en los meses de julio y agosto.**

Retención por garantía:

- **El contable responsable de los pagos realizará una retención del 5,00% en el momento de la firma y por el importe que consta en el Acta de Compromiso.** En caso de modificación del contrato, ésta se

recalculará en base al nuevo importe del contrato. El titular del contrato podrá reemplazar dicha retención por un aval bancario a primer requerimiento. Sin embargo, no se aceptará una garantía personal y solidaria en sustitución de la retención. El anticipo se hará efectivo sólo después de la formalización del mencionado aval bancario a primer requerimiento.

3.4 FORMA JURÍDICA ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado a una Empresa Contratista, general y **única**.

3.5 IDIOMA

El contrato se establecerá en español.

Las candidaturas, las ofertas y todos los documentos relacionados con el presente contrato, así como los documentos de presentación asociados, se redactarán enteramente en castellano.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos meses, periodo preparatorio incluido.

3.7 MODIFICACIONES EVENTUALES DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

La Propiedad se reserva el derecho de aportar modificaciones al expediente de licitación.

En el caso en el que la Propiedad aportase modificaciones que no cuestionen las disposiciones fundamentales del programa, y en un plazo máximo de diez días antes de la fecha límite de la entrega de las propuestas, los candidatos deberán responder en base al expediente modificado sin modificación de plazos y sin levantar objeciones a este respecto.

En los otros casos, la Propiedad se reserva el derecho a modificar la fecha límite de entrega de propuestas, sin que ninguna reclamación pueda ser presentada por parte de los participantes, con independencia del motivo de la queja.

ARTÍCULO 4 – DOSSIER DE CONSULTACIÓN

4.1 DOSSIER DE CONSULTACIÓN

La propiedad adjunta el Dossier de Consultación de las Empresas (DCE) con el presente reglamento. Los elementos de este dossier son las siguientes:

4.1.1 Documentos administrativos

- Acta de Compromiso,
- Pliego de Clausulas administrativas particulares,
- El presente Reglamento de Licitación.

4.1.2 Documentos de proyecto

- Proyecto de Ejecución,
- Estudio de Seguridad y Salud,
- Cuadro descriptivo y mediciones,
- Memoria descriptiva y constructiva,
- Anexos,
- Normativa aplicable.

4.1.3 Documentos a rellenar

- Acta de compromisos del contrato.

4.2 VISITA AL EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Una visita obligatoria del Centro escolar y del emplazamiento de la construcción, con el fin de que los candidatos puedan informarse sobre las condiciones de realización de proyecto, se impondrá a las empresas. La visita se hará en presencia de la Dirección facultativa y de la Propiedad **el 22 de abril de 2021 a las 10h (fecha pendiente de confirmación)**. **El candidato deberá obligatoriamente confirmar su asistencia al Promotor con al menos 24 horas de antelación respecto al día de la visita, mandando un mail a las siguientes direcciones:**

- immo.espagne@aefe.fr
- jean-claude.mathioux@lfb.es
- gerard.canas@ica-grupo.com

Copia

- didier.mathieux@lfb.es

Durante la visita, los participantes podrán formular oralmente aquellas preguntas a las que la Propiedad responderá en forma de informe único de visita que será enviado a todos los participantes. Un certificado de visita indicando la fecha y la hora de la visita deberá estar firmado por la empresa y adjuntado en los documentos de su oferta.

Los participantes, en el momento de entregar su propuesta, se considerarán conocedores, o haber adoptado todas las disposiciones con el fin de tener un perfecto conocimiento de los lugares y del contexto local, reglamentario y otros.

4.3 PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

4.3.1 Preguntas técnicas

Más allá del marco de la visita a la parcela, los participantes podrán formular preguntas, **exclusivamente por correo electrónico** y de forma simultánea a la Propiedad y a la Dirección Facultativa. Un nuevo correo-circular incluyendo estas preguntas y respuestas respectivas será remitido por escrito a todos los participantes. Las preguntas de los participantes serán consignadas simultáneamente a las siguientes entidades:

- immo.espagne@aefe.fr
- gerard.canas@ica-grupo.com

Nota: No se responderá a ninguna pregunta oralmente fuera de aquellas formuladas durante la visita al Centro.

4.3.2 Cuestiones administrativas

En caso de tener preguntas administrativas, éstas deberán enviarse al siguiente mail:

- marchespublics@lfbmadrid.org
- immo.espagne@aefe.fr

4.4 OTRA

El precio global de la obra será aquel que oferte el titular para un conjunto de las prestaciones requeridas, independientemente de las cantidades puestas en obra que dichas prestaciones requieran. Los ofertantes, en tanto que candidatos a un contrato “a precio cerrado” deberán valorar el alcance de las obligaciones que deben de cumplir para la buena ejecución del proyecto tal y como éste se describe en los documentos que lo definen, especialmente en sus documentos gráficos y de memoria. **El precio es firme y no actualizable.**

4.5 CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ZONAS

4.5.1 Se considerará que, antes de entregar su oferta, la Empresa

- Ha tomado pleno conocimiento del plano de emplazamiento de la parcela, así como de todos los planos y documentos necesarios para la ejecución de las obras, del lugar y del terreno de implantación de la obra y de todos los elementos generales y locales relacionados con la ejecución de las obras,
- Ha procedido a una visita detallada de la zona de obras, tal y como está definida en el artículo 4.2 del presente Reglamento de Licitación, y ha tomado un perfecto conocimiento de todas las condiciones físicas y de todas las limitaciones que ésta presenta, accesos, inmediaciones, topografía, tipo de terreno (capa superficial, conductos de agua, etc.), ejecución de los trabajos a pie de obra, organización y funcionamiento de la obra (medios de comunicación y de transporte, lugar de extracción de los materiales, almacenamiento de los materiales, mano de obra, electricidad, agua, instalaciones, ubicación de vertederos públicos o privados, etc.), así como de todas las obligaciones relativas al funcionamiento del establecimiento durante las obras.
- Ha comprobado todas las indicaciones dispuestas en los documentos del expediente de licitación, en particular las indicaciones de los planos de las obras y los documentos escritos; asimismo, se considerará que el Empresario se ha asegurado de que éstas son exactas, suficientes, concordantes y que éste ha recabado todos los datos útiles ante los servicios públicos o de carácter público y local; al igual que gestionar los permisos que releven de su competencia necesarios ante los Organismos Oficiales y Compañías Suministradoras, asumiendo la ejecución de las tareas y materiales que no estén contemplados y sean necesarios para la correcta ejecución del Proyecto.

4.4.2 Se considerará que, al entregar su oferta, que la Empresa

- Las mediciones contempladas en el proyecto de ejecución, entregadas para la licitación de la obra, deberán ser cumplimentadas por el licitante, con precios de ejecución material, incluyendo en ellos la repercusión por los medios auxiliares necesarios para su correcta ejecución. Así se obtendrá el presupuesto total de ejecución material de la obra (P.E.M). Cada licitante aplicará, en la hoja resumen de su propuesta económica, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de su empresa, para con ello obtener el presupuesto total de ejecución de Contrata, sin IVA. Este importe será el considerado como oferta total base de licitación sin IVA y será el importe que aparecerá en el Acto de compromiso del contrato (AE).
- En su caso, calcular y presentar, conforme al presente contrato, los productos descritos en los Pliegos de Prescripciones (CCT, en sus siglas francesas), indicando la referencia del constructor seguida de la mención “o similar”, el producto referenciado o el producto “similar”, con la condición expresa de que éste haya indicado en su oferta la referencia del producto similar y de que haya sido aceptado como similar por la Dirección de Obra y la Entidad Adjudicadora, tras examinar la documentación técnica del producto.

Los precios del contrato se establecerán teniendo en cuenta las condiciones climáticas locales, normales y previsibles.

ARTÍCULO 5 – CONDICIONES DE ENVÍO Y DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

5.1 CONDICIONES DE ENTREGA

La oferta deberá entregarse por vía desmaterializada. La oferta deberá ser entregada por la plataforma PLACE (<https://www.marches-publics.gouv.fr/?page=entreprise.AccueilEntreprise>).

Contactos en caso de problemas para la entrega de la oferta:

- marchespublics@lfmadrid.org
- Immo.espagne@aefe.fr

5.2 FECHA LIMITE DE RECEPCION DE LAS OFERTAS

Fecha limite de recepción de las ofertas técnicas y financieras: **el 10 de mayo de 2021 a las 10h.**

ARTÍCULO 6 – PRESTACIONES QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

6.1 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN

Deberán respetarse las modalidades de presentación.

6.2 DOCUMENTOS ESCRITOS

6.2.1 PROYECTO DE CONTRATO

- Acta de compromiso: El Acta de compromiso y sus anexos, según el modelo adjunto al expediente de licitación, actuará imperativamente como proyecto de contrato. Será debidamente cumplimentado y firmado por la empresa.

- **Reglamento de Licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas, Memoria técnica, Pliegos de Cláusulas Técnicas:** se adjuntarán al Acta de compromiso, debidamente rubricados y listos para su aceptación y sin modificación ni reserva:
 - el Reglamento de Consulta,
 - el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,
 - la memoria técnica,
 - el Pliego de Cláusulas técnicas particulares.

- **El presupuesto global y por partidas de la obra (desglose de precio o cuadro de mediciones): debidamente cumplimentado y firmado por la empresa (40%).**

6.2.2 Nota metodologica (40%)

Esta parte debe desarrollarse particularmente a partir de las obligaciones derivadas del proyecto de contrato y de los medios que los participantes proponen poner en marcha para optimizar su cometido.

En ella se presentarán los recursos técnicos y humanos dedicados al desarrollo de la obra y puestos en marcha para respetar los plazos y garantizar una buena ejecución de la obra. Presentará igualmente referencias de obras de naturaleza e importe similar.

En particular se adjuntará en una de las páginas A4 un organigrama del personal dedicado en la obra que contará como mínimo con un jefe de obra, y un responsable de instalaciones con titulaciones universitarias y experiencia acreditada en obras equivalentes, así como un encargado de obra, un jefe de producción y un equipo técnico dedicado a la elaboración del proyecto de ejecución en el caso que fuera necesario. Se presentará brevemente el currículum de cada uno de ellos y el grado de dedicación a la obra.

6.2.3 Planificación de los trabajos (20%)

Se presentará un estudio detallado de las fases de obra, calendario detallado de comienzo y finalización de actividades que se señalan en el proceso de obra suministrado. Admitiéndose propuestas que mejoren la concatenación de actividades.

El planning quedará representado en un diagrama de barras que identifique cada una de las partidas del proyecto y su concatenación.

6.2.4 Relación de subcontratas

En caso de prever una subcontrata antes de la entrega de la oferta, se valorará la presencia en el dossier del compromiso de participación de las subcontratas planteadas.

El Promotor decidirá cual de las dos empresas propuestas será subcontratista. El Promotor podrá decidir no aceptar ninguna de las proposiciones de empresas subcontratistas hechas por la empresa candidata y propuestas en su oferta.

La subcontrata total de la obra está prohibida.

Los subcontratistas deben haber sido aceptados por el Promotor.

Por ello, la empresa entregará al Promotor una declaración mencionando:

- la naturaleza de las prestaciones que propone subcontratar,
- el nombre, la razón social y la dirección del subcontratista propuesto,

- el valor de las prestaciones subcontratadas, así como también las condiciones de pago del subcontratista por la empresa candidata,
- en su caso, las capacidades del subcontratista sobre las que el candidato se apoya,
- una declaración del subcontratista indicando que no cae bajo una interdicción de concursar/licitar.

El subcontratista no será aceptado si no tiene contratado un seguro que garantice su responsabilidad frente a terceros.

La aceptación del subcontratista supone la firma de un Acta Especial constatando la aceptación del subcontratista y la aprobación de las condiciones de pago. El Promotor notificará al titular de cada uno de sus subcontratistas un ejemplar del Acta Especial que les corresponde.

Una vez que se hayan obtenido la aceptación y aprobación de las condiciones de pago, el titular informará al Promotor del nombre de la persona física lo representa para la ejecución de las prestaciones subcontratadas.

ARTÍCULO 7 – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De entre aquellos candidatos seleccionados para presentar ofertas, se valorarán mediante una comisión técnica.

El juicio y la clasificación de las ofertas se harán sobre la base de los siguientes criterios de selección:

- **Valor económico de la oferta (40%),**
- **Calidad de la nota metodológica (40%),**
- **Coherencia de la planificación de las obras (20%).**

El adjudicatario de la licitación será designado por el Promotor, que tomará su decisión después de recibir el informe y clasificación emitida por la Mesa de Licitaciones.

ARTÍCULO 8 – OTRAS INFORMACIONES

8.1 PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

120 días desde el día de recepción de las ofertas.

8.2 SOLUCION DE LITIGIOS

En caso de litigio, éste se someterá al tribunal territorialmente competente.